



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UT
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Expediente número: SEGOB/UT/EXP/426/2024

Folio número: 270507500042624

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con el oficio número SG/UAF/7695/2024, de fecha 12 de Noviembre del 2024 y recibido el día 14 de noviembre, signado por la M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho ----- Conste. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 23 de octubre de 2024, a las 16:48 horas, mediante la cual solicita:

"Requiero conocer el número de plazas vacantes en cada una de sus unidades administrativas del 1 de octubre a la fecha." (Sic).

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia constante de 01 foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número SEGOB/UT/EXP/426/2024; por el cual se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surta sus efectos legales correspondientes. ---Conste. ---

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 133, 136 y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda dar respuesta con el oficio antes detallado. -----

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta SG/UAF/7695/2024, constante de 03 fojas útiles, signado por la M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual informa lo siguiente:

*"Al respecto le informo que, de la lectura de la solicitud, se advierte que la información solicitada, es considerada pública la cual se encuentra a disposición del público en general como **Obligaciones de Transparencia**, publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, Es decir, la información que se solicita respecto al número de plazas vacantes, corresponde a información considerada pública, la cual se encuentra publicada y disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, contenida en el formato denominado:*

Formato LTAIPET76FXB.- Total de Plazas vacantes y ocupadas.



Ahora bien, para visualizar dicha información será necesario ingresar a través de la liga electrónica que se describe a continuación.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Ingresando en el orden siguiente:

Seleccionar información pública

Estado o federación: Tabasco

Institución: Secretaría de Gobierno

Seleccionar el ejercicio 2024

Seleccionar el mosaico Puestos y vacantes

Actualización realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco la cual señala que:

En razón de la diversidad de la información pública que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados, éstos deberán realizar actualizaciones trimestrales de la información mínima de oficio...

En concordancia con lo previsto en el punto Octavo fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones en materia de Transparencia, establece que:

La información publicada por los sujetos obligados en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá actualizarse por lo menos cada tres meses...

Así como lo estipulado en el Criterio 03/17 emitido por INAI, el cual establece lo siguiente:

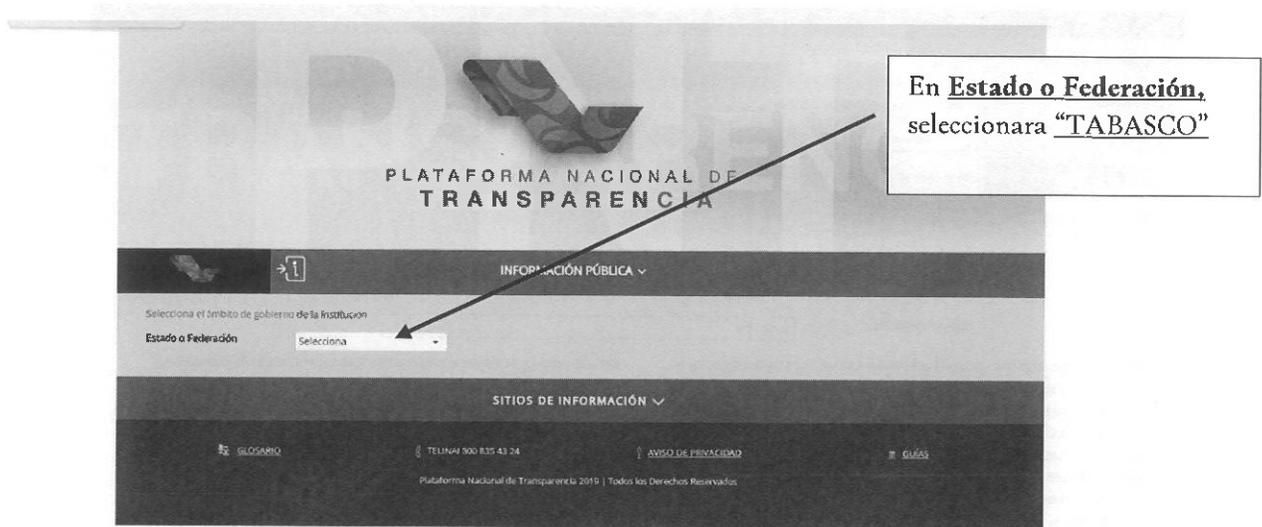
No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos **ad hoc** para atender las solicitudes de información.

Por ultimo es de relevancia precisar que, la Secretaria de Gobierno no cuenta con documentos que contengan todos los datos requeridos por el solicitante, por lo que en apego al Principio de Máxima Publicidad se le orienta a consultar el formato descrito con antelación, que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de la Obligaciones en materia de Transparencia contienen información lo mas apegado a lo solicitado."(Sic)

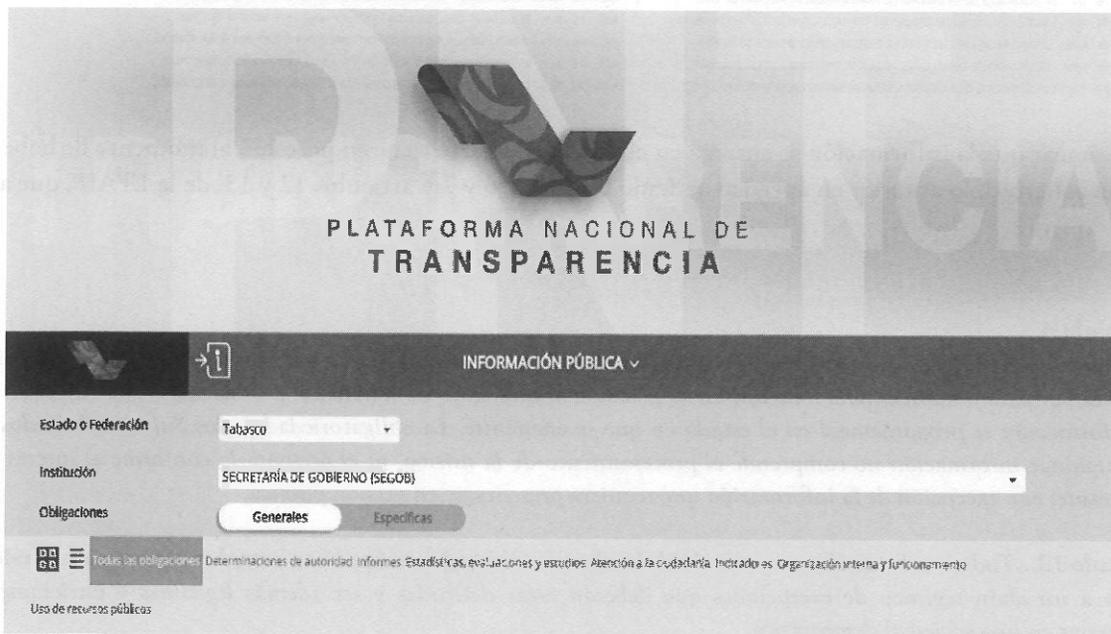


Para mayor explicación de lo antes expuestos por la Titular de Unidad de Administración y Finanzas de la SEGOB, se le dan los pasos para ser consultada la información anteriormente descrita.

1.- Una vez que ingrese al link proporcionada se abrirá la siguiente ventana



2.- Posteriormente se les desplegara otro apartado donde colocara el Nombre del Sujeto Obligado, en este caso Secretaría de Gobierno.





3.- Una vez hecho lo anterior seleccionara las Obligaciones "Generales" se le desplegara el listado que le aplican a este Sujeto Obligado, donde deberá seleccionar la fracción **LTAIPET76FXB.- Total de Plazas vacantes y ocupadas**.

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

Selecciona

- ART. - 76 - I. - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR A LOS ORGANISMOS GARAN...
- ART. - 76 - II. - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE D...
- ART. - 76 - III. - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA ...
- ART. - 76 - IV. - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA: LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBL...
- ART. - 76 - V. - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS P...
- ART. - 76 - VI. - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O ...
- ART. - 76 - VII. - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...
- ART. - 76 - VIII. - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR D...
- ART. - 76 - IX. - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBL...
- ART. - 76 - X. - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO...
- ART. - 76 - XI. - LAS CONTRATAIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIO...
- ART. - 76 - XII. - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PAT...
- ART. - 76 - XIII. - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA ...
- ART. - 76 - XIV. - LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIO...
- ART. - 76 - XV. - LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...
- ART. - 76 - XVI. - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINIST...
- ART. - 76 - XVII. - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC...
- ART. - 76 - XVIII. - LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO. A...
- ART. - 76 - XIX. - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO...
- ART. - 76 - XX. - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO...
- ART. - 76 - XXI. - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTO...
- ART. - 76 - XXII. - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETO...
- ART. - 76 - XXIII. - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...
- ART. - 76 - XXIV. - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES. BALANC...
- ART. - 76 - XXV. - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; EN CUMPLIMIENTO...
- ART. - 76 - XXVI. - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS S...
- ART. - 76 - XXVII. - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN ...
- ART. - 76 - XXVIII. - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL...
- ART. - 76 - XXIX. - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PR...
- ART. - 76 - XXX. - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; TODOS LOS...
- ART. - 76 - XXXI. - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ...
- ART. - 76 - XXXII. - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECL...
- ART. - 76 - XXXIII. - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO ...
- ART. - 76 - XXXIV. - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL: ...
- ART. - 76 - XXXV. - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSI...

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6 párrafo 6 y 7 y artículos 12 y 13 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 12... *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

Artículo 13... *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones*



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UT
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.

NOTIFÍQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre, Titular de la Unidad de Transparencia, quien legalmente actúa y da fe. -----

Elaboro: GCC*



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo
Benemérito Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. de Oficio: SG/UAF/7695/2024

Asunto: Respuesta al Oficio SEGOB/UT/OF/0684/2024 Villahermosa, Tabasco; a 12 de noviembre de 2024.

Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre.
Titular de la Unidad de Transparencia.
P r e s e n t e.

En atención al oficio No. SEGOB/UT/OF/0684/2024 de fecha 24 de octubre del presente año, mediante el cual remite a esta Unidad de Administración la solicitud de información con el folio número 270507500042624 relativa al Expediente SEGOB/UT/EXP/426/2024 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando lo siguiente:

"Requiero conocer el número de plazas vacantes en cada una de sus unidades administrativas del 1 de octubre a la fecha"(sic).

Al respecto le informo que, de la lectura de la solicitud, se advierte que la información solicitada, es considerada pública la cual se encuentra a disposición del público en general como **Obligaciones de Transparencia**, publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia; Es decir, la información que se solicita respecto al número de plazas vacantes, corresponde a información considerada pública, la cual se encuentra publicada y disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, contenida en el formato denominado:

Formato **LTAIPET76FXB.- Total de plazas vacantes y ocupadas**

Ahora bien, para visualizar dicha información será necesario ingresar a través de la liga electrónica que se describe a continuación.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Ingresando en el orden siguiente:
Seleccionar información pública
Estado o federación: *Tabasco*





GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, del Benemérito Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. de Oficio: SG/UAF/7695/2024

Institución: *Secretaría de Gobierno*
Seleccionar el ejercicio 2024
Seleccionar el mosaico Puestos y vacantes

Actualización realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco la cual señala que:

En razón de la diversidad de la información pública que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados, éstos deberán realizar actualizaciones trimestrales de la información mínima de oficio...

En concordancia con lo previsto en el punto Octavo fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones en materia de Transparencia, establece que:

La información publicada por los sujetos obligados en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá actualizarse por lo menos cada tres meses...

Por lo tanto, la información que se proporciona es de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco señalando que:

"Artículo 6.

[...]

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre...

De igual forma precisa que:

No. de Oficio: SG/UAF/7695/2024

...La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante

[...]"

Así como lo estipulado en el **Criterio 03/17** emitido por INAI, el cual establece lo siguiente:
No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos **ad hoc** para atender las solicitudes de información.

Por último es de relevancia precisar que, la Secretaría de Gobierno no cuenta con documentos que contengan todos los datos requeridos por el solicitante, por lo que en apego al principio de Máxima Publicidad se le orienta a consultar el formato descrito con antelación, que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones en materia de Transparencia contienen información lo más apegado a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



C.c.p. Archivo/Minutario.
Vo.Bo.:


L.A. Moisés Hernández Pérez
Director de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Gobierno

Elaboró:
Jesus Antonio Morales Morales